

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 3.168/2021

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2021, de aprobación de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas, cuyo titular es el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, cuyo texto se transcribe a continuación como anexo, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LAS

UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS VÍAS PÚBLICAS CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.

Debido a la crisis económica provocada por la COVID-19 en el sector de la hostelería de Hinojosa del Duque, que se ha visto especialmente afectado por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), así como por la declaración del estado de alarma para contener la propagación de las infecciones causadas por el SARS-Cov-2 (Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre), y por las medidas de contención y prevención adoptadas, con el mismo fin, por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que las actividades anteriormente indicadas se están viendo afectadas especialmente por limitaciones de apertura, de aforo, aplicación de exhaustivas medidas higiénico-sanitarias, etc. y con el objeto de paliar el impacto económico de estas medidas en los establecimientos, se suspende el cobro de la tasa regulada en el artículo 5º, apartado c) de esta Ordenanza (Mesas y sillas con finalidad lucrativa), en el corriente ejercicio económico 2021.

Hinojosa del Duque, 28 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.